



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de marzo de 2026

Núm. 501

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000735	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reapertura de la línea ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos.	
	<i>Aprobación</i>	4
161/001989	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de una política efectiva de gestión de la conservación del patrimonio viario.	
	<i>Desestimación</i>	5
161/002803	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, de ayudas al sector del transporte interurbano de viajeros con especial atención a las empresas pequeñas y medianas.	
	<i>Aprobación</i>	5
161/002810	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en defensa del sistema concesional del transporte público interurbano en España.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/002814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para favorecer la formación de pilotos expertos en emergencias aéreas.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/002818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno implante la bonificación de los peajes de las autopistas AP-6, AP-51, AP-61, AP-66 y AP-71.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002895	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la infraestructura ferroviaria en Zamora.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15

161/003036	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía. <i>Aprobación</i>	19
161/003039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para la mejora integral de las líneas RL3 y R13 de Rodalies. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/000075	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la asignación de cuotas de atún para capturas accidentales en el Mediterráneo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	31
161/001292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la industria cárnica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	33
161/002778	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la grave situación del viñedo en España como consecuencia del mildiu y de las adversidades climáticas. <i>Aprobación</i>	34
161/002913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/002931	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad urgente para garantizar la adecuada aplicación en España del Reglamento (UE) 2023/2842 sobre control pesquero y adoptar medidas inmediatas para evitar perjuicios al sector, especialmente a la pesca costera artesanal. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	23
161/003015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la competitividad y viabilidad de las producciones de patata en España como alimento estratégico. <i>Aprobación</i>	34
161/003016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la cooperación internacional en materia de pesca sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	35
161/003033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la coordinación entre la agricultura y la ciencia para una agroalimentación próspera y sostenible. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 18 de marzo de 2026 de D. Javier Lafuente Capo, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 18 de marzo de 2026, de D.^a Celia Jiménez Ruiz, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Javier Lafuente Capo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 19 de marzo de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Celia Jiménez Ruiz, a

propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 19 de marzo de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de marzo de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Pablo Ángel Barrios Martínez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 17 de marzo de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000735

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reapertura de la línea ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. En relación con la infraestructura ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos (línea 102 de la RFIG administrada por ADIF), inicie de una vez por todas los trámites para la inmediata reparación del desprendimiento del túnel de Somosierra que dejó atrapada una bateadora en su interior.
2. Acometa la recuperación y modernización de toda la infraestructura ferroviaria, incluyendo túneles, trincheras, pasos, pontones, puentes, viaductos, etc., para permitir la reapertura de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico, de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos por Aranda de Duero, por tratarse de una actuación que se sostienen no solo sobre criterios económicos, sino de rentabilidad social que permita el adecuado equilibrio en materia de infraestructuras, colaborando a afrontar el reto demográfico y la consecución de oportunidades de futuro.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001989

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de una política efectiva de gestión de la conservación del patrimonio viario, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 15 de abril de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002803

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de ayudas al sector del transporte interurbano de viajeros con especial atención a las empresas pequeñas y medianas, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta a:

1. Con el fin de permitir al sector del transporte colectivo interurbano de viajeros acelerar su proceso de transición, y conseguir que a lo largo del período 2026-2035 se alcance el objetivo de que un mínimo del 50 % de vehículos de las flotas de transporte interurbano ampliadas sean de emisiones «0» (100 % eléctricos, gas o biogás, otros biocombustibles y motorizaciones «0» emisiones), se aprobará un Programa Plurianual de Renovación de Flotas y Ampliación de Servicios, durante el primer trimestre del año 2026, con el objetivo de atender las necesidades detectadas de ayudas a la inversión en activos fijos y material rodante, en los términos descritos en la anterior exposición de motivos y se establecerán los criterios objetivos para su desarrollo y el otorgamiento de las ayudas que se soliciten, si es el caso, tanto en forma de subvenciones como de financiación diferida.

2. Al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a reservar una parte de los créditos aprobados para atender las necesidades de las concesiones estatales y territorializará y transferirá la cantidad restante a las Comunidades Autónomas, atendiendo al volumen de las respectivas flotas y de las bases de las empresas locales de transportes colectivos interurbanos.

3. El Ministerio de Transportes y Movilidad, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, dictarán las resoluciones relativas a las concesiones de sus respectivas titularidades competenciales, según el procedimiento que respectivamente apruebe.

4. Cada concesionario deberá solicitar la ayuda a la Administración que le otorgó la concesión. En todo caso el beneficiario de la ayuda deberá destinarla a la sustitución de vehículos referenciados a cada flota asignada a la correspondiente concesión o a su

ampliación, bajo las condiciones de incremento de oferta que le sean requeridas y a la adecuación de sus instalaciones fijas y equipamiento de recarga y suministro, con el fin de lograr alcanzar el objetivo de emisiones «0» en el porcentaje y periodo antes indicados en el apartado primero del presente artículo.

5. Las Administraciones otorgantes de las concesiones de transporte colectivo interurbano de viajeros podrán ampliar los plazos concesionales de las concesiones actualmente vigentes o sujetas a periodos de prórroga, como máximo hasta el 3 de diciembre de 2039, con el fin de que los concesionarios puedan alcanzar los objetivos previstos de sustitución y ampliación de la parte correspondiente de la flota de vehículos de concesión por vehículos 100 % eléctricos, de gas, biogás, otros biocombustibles, motorizaciones «0» emisiones o Euro7, durante el periodo 2026-2035.

6. Autorizar a las Comunidades Autónomas para que, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de lo dispuesto en el apartado anterior, introduzcan en sus respectivos ordenamientos las disposiciones que den cobertura suficiente a los programas de inversiones derivados de la implantación en cada concesión concreta de las medidas de descarbonización y ampliación de oferta.

7. En todo caso la ampliación del plazo concesional deberá modularse y justificarse en base a la necesaria amortización de las inversiones que se requieran para poder llevar a cabo la descarbonización de las flotas de vehículos de transporte público y la adecuación de servicios a la demanda.

8. El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para las concesiones titularidad de la Administración del Estado, y las Comunidades Autónomas, para las de sus concesiones, aprobarán las normas respectivas que fijen las condiciones bajo las que solicitar y otorgar las ampliaciones de los respectivos plazos concesionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002810

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley en defensa del sistema concesional del transporte público interurbano en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar y defender nuestro modelo concesional de transporte de viajeros por autobús caracterizado por la seguridad y la calidad a precios asequibles, la sostenibilidad medioambiental, la estabilidad laboral, y su decisiva contribución a la vertebración territorial y eficiencia económica en el uso de fondos públicos.

2. Avanzar en la renovación del mapa concesional estatal, garantizando el mantenimiento de todas las paradas que se están atendiendo actualmente, incluyendo aquellos tráficos intra-autonómicos prestados en este momento por el estado y que son de competencia autonómica, en el caso de que las correspondientes Comunidades Autónomas no quisieran asumirlos, para lo cual se llevarán a cabo las coordinaciones oportunas con las Comunidades Autónomas. Esta renovación estará alineada con los objetivos buscados con el nuevo mapa: reducción generalizada de tarifas, potenciación de las rutas directas, mayor seguridad jurídica para las empresas, mejora de la sostenibilidad mediante la renovación de flotas y mejora de los servicios a través de nuevos canales de comunicación y

comercialización de los billetes y la implementación de sistemas inteligentes de transporte que faciliten la información al usuario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa del sistema concesional del transporte público interurbano en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La enmienda n.º 1 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 23 de febrero de 2026

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en defensa del sistema concesional del transporte público interurbano en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar y defender nuestro modelo concesional de transporte de viajeros por autobús caracterizado por la seguridad y la calidad a precios asequibles, ~~la sostenibilidad medioambiental~~, la estabilidad laboral, y su decisiva contribución a la vertebración territorial y eficiencia económica en el uso de fondos públicos.

2. **Promover la derogación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible y asegurar la conectividad de los municipios que conforman la España rural para favorecer la cohesión territorial, frenar la despoblación y acabar con el aislamiento de los españoles que residen en los núcleos rurales.**

3. **Retirar el borrador del nuevo mapa concesional estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera realizado en mayo de 2022 y reactivado en abril de 2024, y elaborar uno nuevo que evite la reducción en el número de paradas existentes y garantice la conectividad de los núcleos rurales entre sí y con los centros de actividad económica, educativa o sanitaria.**

~~2. Avanzar en la renovación del mapa concesional estatal, garantizando el mantenimiento de todas las paradas que se están atendiendo actualmente, incluyendo aquellos tráficos intra-autonómicos prestados en este momento por el estado y que son de competencia autonómica, en el caso de que las correspondientes CCAA no quisieran asumirlos, para lo cual se llevarán a cabo las coordinaciones oportunas con las CCAA. Esta renovación estará alineada con los objetivos buscados con el nuevo mapa: reducción generalizada de tarifas; potenciación de las rutas directas; mayor seguridad jurídica para las empresas; mejora de la sostenibilidad mediante la renovación de flotas y mejora de los servicios a través de nuevos canales de comunicación y comercialización de los billetes y la implementación de sistemas inteligentes de transporte que faciliten la información al usuario.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar y defender nuestro modelo concesional de transporte de viajeros por autobús caracterizado por la seguridad y la calidad a precios asequibles, ~~la sostenibilidad medioambiental~~, la estabilidad laboral, y su decisiva

contribución a la vertebración territorial y eficiencia económica en el uso de fondos públicos.

2. Promover la derogación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, por resultar contraria a los principios de cohesión territorial y al mantenimiento de servicios públicos esenciales en el medio rural.

3. Retirar el borrador del nuevo mapa concesional estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, elaborado en mayo de 2022 y reactivado en abril de 2024, y acometer su revisión integral mediante la elaboración de un nuevo estudio técnico que priorice la preservación y recuperación de las paradas y frecuencias necesarias para garantizar la vertebración territorial de la España rural, asegurando la conectividad de los núcleos rurales entre sí y con los principales centros de actividad económica, educativa y sanitaria.

4. Garantizar el mantenimiento íntegro de todas las paradas de autobús actualmente existentes en las líneas estatales que discurren por los municipios rurales altamente impactados por la despoblación.

~~2.—¿Avanzar en la renovación del mapa concesional estatal, garantizando el mantenimiento de todas las paradas que se están atendiendo actualmente, incluyendo aquellos tráficos intra-autonómicos prestados en este momento por el estado y que son de competencia autonómica, en el caso de que las correspondientes CCAA no quisieran asumirlos, para lo cual se llevarán a cabo las coordinaciones oportunas con las CCAA. Esta renovación estará alineada con los objetivos buscados con el nuevo mapa: reducción generalizada de tarifas; potenciación de las rutas directas; mayor seguridad jurídica para las empresas; mejora de la sostenibilidad mediante la renovación de flotas y mejora de los servicios a través de nuevos canales de comunicación y comercialización de los billetes y la implementación de sistemas inteligentes de transporte que faciliten la información al usuario.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa del sistema concesional del transporte público interurbano en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

25 de marzo de 2026

Pág. 10

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar y defender nuestro modelo concesional de transporte de viajeros por autobús caracterizado por la seguridad y la calidad a precios asequibles, la sostenibilidad medioambiental, la estabilidad laboral, y su decisiva contribución a la vertebración territorial y eficiencia económica en el uso de fondos públicos.

2. Avanzar en la renovación del mapa concesional estatal, garantizando el mantenimiento de todas las paradas, **horarios, frecuencias y rutas**, que se están atendiendo actualmente, **conforme a los términos recogidos en la Ley de Movilidad Sostenible**. ~~incluyendo aquellos tráficos intra-autonómicos prestados en este momento por el estado y que son competencia autonómica, en el caso de que las correspondientes CCAA no quisieran asumirlos, para lo cual se llevarán a cabo las coordinaciones oportunas con las CCAA.~~ Esta renovación estará alineada con los objetivos buscados con el nuevo mapa: reducción generalizada de tarifas, potenciación de las rutas directas, mayor seguridad jurídica para las empresas, mejora de la sostenibilidad mediante la renovación de flotas y mejora de los servicios a través de nuevos canales de comunicación y comercialización de los billetes y la implementación de sistemas inteligentes de transporte que faciliten la información al usuario.

3. **Que comparezca urgentemente el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, en sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, para explicar cómo va a garantizar el cumplimiento de la citada Ley y, por tanto, el mantenimiento al menos de todas las paradas, horarios, frecuencias y rutas que se están atendiendo actualmente.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002814

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para favorecer la formación de pilotos expertos en emergencias aéreas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir una línea de ayudas para fomentar la formación de profesionales del sector aéreo. Estas ayudas tendrán como objetivo la obtención de la licencia de piloto (en particular de piloto de helicóptero) para su posterior especialización en servicios esenciales como la lucha contra los incendios forestales (LCI), misiones de rescate (SAR), y transporte sanitario de emergencias (HEMS).

2. En colaboración con las administraciones local y autonómica, impulsar la creación de un centro especializado en formación y entrenamiento de pilotos para su posterior especialización en emergencias aéreas, que pueda ofrecer formación inicial y recurrente, de tal manera que permita tanto la preparación de nuevos profesionales como el reciclaje y entrenamiento permanente de los pilotos ya en ejercicio.

3. Favorecer que este centro pueda también impartir formación para otros profesionales involucrados en las operaciones de emergencias aéreas, como técnicos, personal de mantenimiento, etc.

4. Revisar la normativa vigente, si fuera necesario, para unificar criterios en cuanto a la seguridad operacional y completar el marco jurídico que rige el sector de las emergencias aéreas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para favorecer la formación de pilotos expertos en emergencias aéreas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **promover un plan nacional de relevo generacional para el gremio de pilotos especializados en operaciones aéreas de emergencia y, en concreto:**

1. Abrir una línea de ayudas para fomentar la formación de profesionales del sector aéreo. Estas ayudas tendrán como objetivo la obtención de la licencia de piloto (en particular de piloto de helicóptero) para su posterior especialización en servicios esenciales como la lucha contra los incendios forestales (LCI), misiones de rescate (SAR), y transporte sanitario de emergencias (HEMS).

2. ~~En colaboración con las administraciones local y autonómica,~~ Impulsar la creación de un centro especializado en formación y entrenamiento de pilotos para su posterior especialización en emergencias aéreas, que pueda ofrecer formación inicial y recurrente, de tal manera que permita tanto la preparación de nuevos profesionales como el reciclaje y entrenamiento permanente de los pilotos ya en ejercicio.

3. Favorecer que este centro pueda también impartir formación para otros profesionales involucrados en las operaciones de emergencias aéreas, como técnicos, personal de mantenimiento, etc.

4. ~~Revisar la normativa vigente, si fuera necesario, para unificar criterios en cuanto a la seguridad operacional y completar el marco jurídico que rige el sector de las emergencias aéreas.»~~

4. Promover un nuevo plan de empleo, elaborado con la participación de los comités de empresa. Para ello será necesario realizar un análisis detallado de las necesidades del sector en relación con sus horas de vuelo, riesgos asociados a la actividad y condiciones salariales.

5. Impulsar un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebre de forma unitaria la respuesta ante emergencias, catástrofes, incendios e inundaciones y que unifique el régimen de personal y protocolos de actuación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002818

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para que el Gobierno implante la bonificación de los peajes de las autopistas AP-6, AP-51, AP-61, AP-66 y AP-71, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a establecer de manera inmediata un sistema único de bonificación al peaje de las autopistas nacionales en todo el territorio, incluyendo todas las autopistas de peaje en Castilla y León, AP-6, AP-51, AP-61, AP-66 y AP-71.

2. Insta al Gobierno a realizar las gestiones y acuerdos necesarios para que los escasos descuentos de las concesionarias en la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-71, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.

3. Insta al Gobierno a cumplir los artículos 23, 66 y 109 de la Constitución y el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, entregando de manera inmediata toda la documentación requerida formalmente por los diputados del Grupo Popular, sobre la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-66.

4. Reprueba al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por ocultar intencionadamente la información solicitada antes citada, vulnerando los derechos fundamentales de los parlamentarios del Grupo Popular.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que el Gobierno implante la bonificación de los peajes de las autopistas AP-6, AP-51, AP-61, AP-66 y AP-71.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir con la aplicación de las reducciones y bonificaciones de peaje vigentes en las autopistas del Estado que discurren por el territorio de Castilla y León.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para que el Gobierno implante la bonificación de los peajes de las autopistas AP-6, AP-51, AP-61, AP-66 y AP-71.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a establecer de manera inmediata un sistema único de bonificación al peaje de las autopistas nacionales en todo el territorio, incluyendo todas las autopistas de peaje en Castilla y León, AP-6, AP-51, AP-61, AP-66, y AP-71.

2. Insta al Gobierno a realizar las gestiones y acuerdos necesarios para que los escasos descuentos de las concesionarias en la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-71, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.

3. Insta al Gobierno a cumplir los artículos 23, 66 y 109 de la Constitución y el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, entregando de manera inmediata toda la documentación requerida formalmente **por los Grupos Parlamentarios** por los diputados del Grupo Popular, sobre la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-66.

4. Reprueba al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por ocultar intencionadamente la información solicitada antes citada, **por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones -u omisiones- han tenido sobre la calidad del servicio viario y ferroviario**, vulnerando los derechos fundamentales de los parlamentarios del Grupo Popular».

5. **Impulsar la modificación del artículo 23 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, para incluir a los vehículos para el transporte de las personas con movilidad reducida entre los exentos de pago de peaje.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a establecer de manera inmediata un sistema único de bonificación al peaje de las autopistas nacionales en todo el territorio, incluyendo todas las autopistas de peaje en Castilla y León, AP-6, AP-51, AP- 61, AP-66, y AP-71.

2. Insta al Gobierno a realizar las gestiones y acuerdos necesarios para que los escasos descuentos de las concesionarias en la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-71, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.

3. Insta al Gobierno a cumplir los artículos 23, 66 y 109 de la Constitución y el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, entregando de manera inmediata toda la documentación requerida formalmente por los diputados **de los grupos parlamentarios** del Grupo Popular, sobre la AP-6, AP-51, AP-61 y AP-66.

4. **Cesar inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones -u omisiones- han tenido sobre la seguridad para los usuarios de los servicios viario y ferroviario.**

4. ~~Reprueba al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por ocultar intencionadamente la información solicitada antes citada, vulnerando los derechos fundamentales de los parlamentarios del Grupo Popular.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002895

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la infraestructura ferroviaria en Zamora, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la mejora de servicios ferroviarios, tanto de Alta Velocidad como de servicios convencionales, en la zona de influencia de Sanabria y Zamora, garantizando una oferta adecuada de conexiones que responda a las necesidades de movilidad, así como a los criterios de eficiencia y sostenibilidad del sistema ferroviario estatal.
2. Promover en colaboración con la Junta de Castilla y León y las entidades locales implicadas, la evaluación de nuevas Obligaciones de Servicio Público (OSP) que permitan atender adecuadamente las necesidades de movilidad recurrente, vertebración territorial y accesibilidad laboral entre Sanabria, Zamora, Medina del Campo, Segovia y Madrid, de acuerdo con los provenientes establecidos en el Reglamento (CE) 1370/2007 y la Ley 38/2015.
3. Impulsar la mejora de intermodalidad en la provincia de Zamora, estudiando los ajustes necesarios para optimizar enlaces y horarios en beneficio de los usuarios.
4. Impulsar la coordinación con la Junta de Castilla y León para explorar fórmulas de cofinanciación y bonificación de abonos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los servicios sujetos a OSP y mejorar la calidad de servicio para los usuarios, siguiendo los precedentes existentes en otras comunidades autónomas.
5. Seguir monitorizando la evolución de la demanda y el impacto del nuevo esquema de servicios comerciales en Sanabria AV, incluyendo la oferta de plazas, tiempo de viaje y distribución horaria, con el fin de avaluar posibles ajustes que permitan mejorar la movilidad de los habitantes de la zona.
6. Incrementar a dos relaciones «ida y vuelta» diarias el actual servicio regional de Media Distancia que une Valladolid con Zamora y Puebla de Sanabria, mejorando la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los convencionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la infraestructura ferroviaria en Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Garantizar el mantenimiento de las paradas existentes en las líneas ferroviarias que atraviesan Castilla y León, especialmente aquellas que son de alta velocidad.

2. Ejecutar, a la mayor brevedad posible, todas las infraestructuras necesarias para interconectar por ferrocarril todas las provincias de Castilla y León, destinando para ello los fondos públicos necesarios al objeto.

~~1.—Continuar impulsando~~ **3. Impulsar** la mejora de servicios ferroviarios, tanto de Alta Velocidad como de servicios convencionales, en la zona de influencia de Sanabria y Zamora, garantizando una oferta adecuada de conexiones que responda a las necesidades de movilidad diaria de **los españoles** ~~la ciudadanía~~, así como a los criterios de eficiencia y sostenibilidad del sistema ferroviario estatal.

4. 2.—Promover, en colaboración con la Junta de Castilla y León y las entidades locales implicadas, la evaluación de nuevas Obligaciones de Servicio Público (OSP) que permitan atender adecuadamente las necesidades de movilidad recurrente, vertebración territorial y accesibilidad laboral entre Sanabria, Zamora, Medina del Campo, Segovia y Madrid, de acuerdo con los provenientes establecidos en el Reglamento (CE) 1370/2007 y la Ley 38/2015. Se asegurará el establecimiento de una línea Avant «Sanabria-ZamoraMadrid» o «Zamora-Madrid» (contando con paradas intermedias con Medina y Segovia) para satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía afectada.

5. 3.—Favorecer la mejora de la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los servicios ferroviarios de Media Distancia en la provincia de Zamora, estudiando los ajustes necesarios para optimizar enlaces y horarios en beneficio de los usuarios.

6. 4.—Impulsar la coordinación con la Junta de Castilla y León para explorar fórmulas de cofinanciación y bonificación de abonos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los servicios sujetos a OSP y mejorar la calidad de servicio para los usuarios, siguiendo los precedentes existentes en otras comunidades autónomas.

7. 5.—Seguir monitorizando la evolución de la demanda y el impacto del nuevo esquema de servicios comerciales en Sanabria AV, incluyendo la oferta de plazas, tiempo de viaje y distribución horaria, con el fin de evaluar posibles ajustes que permitan mejorar la movilidad de los habitantes de la zona.

8. 6.—Incrementar a dos relaciones «ida y vuelta» diarias el actual servicio regional de Media Distancia que une Valladolid con Zamora y Puebla de Sanabria,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

25 de marzo de 2026

Pág. 17

mejorando la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los convencionales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la infraestructura ferroviaria en Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la mejora de servicios ferroviarios, tanto de Alta Velocidad como de servicios convencionales, en la zona de influencia de Sanabria y Zamora, garantizando una oferta adecuada de conexiones que responda a las necesidades de movilidad diaria de la ciudadanía, así como a los criterios de eficiencia y sostenibilidad del sistema ferroviario estatal.
2. Impulsar, en colaboración con la Junta de Castilla y León y las entidades locales implicadas, la evaluación y cofinanciación de Obligaciones de Servicio Público (OSP) que pudiesen atender adecuadamente las necesidades de movilidad recurrente, vertebración territorial y accesibilidad laboral entre Sanabria, Zamora, Medina del Campo, Segovia y Madrid, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1370/2007 y la Ley 38/2015.
3. Favorecer la mejora de la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los servicios ferroviarios de Media Distancia en la provincia de Zamora, estudiando los ajustes necesarios para optimizar enlaces y horarios en beneficio de los usuarios.
4. Seguir monitorizando la evolución de la demanda y el impacto del nuevo esquema de servicios comerciales en Sanabria AV, incluyendo la oferta de plazas, tiempo de viaje y distribución horaria, con el fin de evaluar posibles ajustes futuros que permitan mejorar la movilidad de los habitantes de la zona.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la infraestructura ferroviaria en Zamora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. ~~¿ Continuar impulsando la mejora de servicios ferroviarios, tanto de Alta Velocidad como de servicios convencionales, en la zona de influencia de Sanabria y Zamora, garantizando una oferta adecuada de conexiones que responda a las necesidades de movilidad diaria de la ciudadanía, así como a los criterios de eficiencia y sostenibilidad del sistema ferroviario estatal. Restablecer de manera inmediata las paradas, frecuencias, horarios y rutas hacia Madrid y Galicia, suprimidas el 9 de junio de 2025.~~

2. ~~¿ Promover, en colaboración con la Junta de Castilla y León y las entidades locales implicadas, la evaluación de nuevas Obligaciones de Servicio Público (OSP) que permitan atender adecuadamente las necesidades de movilidad recurrente, vertebración territorial y accesibilidad laboral entre Sanabria, Zamora, Medina del Campo, Segovia y Madrid, de acuerdo con los provenientes establecidos en el Reglamento (CE) 1370/2007 y la Ley 38/2015. Se asegurará el establecimiento de una línea Avant «Sanabria-Zamora-Madrid» o «Zamora-Madrid» (contando con paradas intermedias con Medina y Segovia) para satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía afectada. Recuperar de manera inmediata el tren madrugador suprimido el 21 de diciembre de 2021, ampliando las paradas a Sanabria AV y otras paradas anteriores, manteniendo las frecuencias, horarios y ruta hacia Madrid.~~

3. Favorecer la mejora de la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los servicios ferroviarios de Media Distancia en la provincia de Zamora, estudiando los ajustes necesarios para optimizar enlaces y horarios en beneficio de los usuarios.

4. ~~¿ Impulsar la coordinación con la Junta de Castilla y León para explorar fórmulas de cofinanciación y bonificación de abonos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los servicios sujetos a OSP y mejorar la calidad de servicio para los usuarios, siguiendo los precedentes existentes en otras comunidades autónomas. Que Renfe no pida a unas administraciones lo que no pide a otras, para modificar servicios ferroviarios.~~

5. Seguir monitorizando la evolución de la demanda y el impacto del nuevo esquema de servicios comerciales en Sanabria AV, incluyendo la oferta de plazas, tiempo de viaje y distribución horaria, con el fin de evaluar posibles ajustes que permitan mejorar la movilidad de los habitantes de la zona.

6. Incrementar a dos relaciones «ida y vuelta» diarias el actual servicio regional de Media Distancia que une Valladolid con Zamora y Puebla de Sanabria, mejorando la intermodalidad entre los servicios de Alta Velocidad y los convencionales.

7. **Entregar el expediente administrativo completo relativo a la supresión de frecuencias/paradas del servicio de Alta Velocidad en la estación de Otero de Sanabria.**

8. **Que comparezca urgentemente el presidente de Renfe, en sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, para dar explicaciones por las supresiones y modificaciones de los servicios ferroviarios que comunican Madrid, Castilla y León y Galicia, así como del conjunto de servicios prestados por Renfe en toda España.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003036

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar de manera solvente y rigurosa el Mapa Ferroviario Andaluz, para contribuir a revitalizar los servicios e infraestructuras ferroviarias de Cercanías y Media Distancia en dicha comunidad, claramente deficientes y mejorables.

2. Cumplir sin demoras con los plazos de ejecución, aprobar un cronograma viable y posible y aprovechar los fondos europeos para impulsar las obras de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los corredores mediterráneo y atlántico-central, infraestructuras necesarias para el desarrollo productivo y logístico de Andalucía.

3. Rectificar los agravios comparativos por la inferior prestación de las conexiones ferroviarias con los puertos de Interés del Estado andaluces y corregir los parámetros de servicio en el entorno de los grandes puertos.

4. Corregir las claras deficiencias en la prestación de los servicios ferroviarios convencionales en Andalucía, a través de los trenes de media distancia y cercanías, y corregir los parámetros de servicio.

5. Estudiar la implantación de una delegación en Andalucía de la Oficina de planificación y ejecución de las diversas obras pendientes de los corredores ferroviarios mediterráneo y atlántico.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003039

La Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la mejora integral de las líneas RL3 y R13 de Rodalies, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en coordinación con la Generalitat de Cataluña, un plan de modernización integral de las líneas R13 y RL3 de Rodalies para garantizar un servicio seguro, eficiente y adaptado a las necesidades reales de la ciudadanía del Camp de Tarragona, las comarcas interiores y las Terres de Ponent.
2. Adoptar las medidas necesarias para hacer posible un incremento del número de trenes directos entre Lleida y Barcelona vía Valls, con conexión mediante transbordo en Picamoixons para los trayectos con destino a Reus y Tarragona.
3. Hacer posible que el primer tren de la R13 llegue a Barcelona antes de las 7:45 y que el último servicio de vuelta salga como mínimo a las 20:30 y 22 h los fines de semana y vísperas de festivos.
4. Ejecutar de forma urgente la reforma de la estación de Roda de Berà, eliminando el cambiador de ancho en desuso, mejorando el enclavamiento y recuperando la vía directa con una señalización adecuada, eficiente y segura.
5. Recuperar el segundo tramo de vía en la estación de Bellpuig para realizar cruces, agilizar la circulación ferroviaria, aumentar la capacidad de la línea y minimizar las afectaciones en caso de incidencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora integral de las líneas RL3 y R13 de Rodalies.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

25 de marzo de 2026

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en coordinación con la Generalitat **Generalidad** de Cataluña, ~~un plan de modernización integral de~~ **un estudio técnico integral e independiente sobre** las líneas R13 y RL3 de Rodalies **que analice frecuencias actuales, demanda real por franjas horarias, estado de la infraestructura, capacidad de vía, material rodante disponible y necesidades de inversión prioritarias** para garantizar un servicio seguro, eficiente y adaptado a las necesidades reales de **los españoles que residen en estas zonas** ~~la ciudadanía del Camp de Tarragona, las comarcas interiores y las Terres de Ponent.~~

2. **Evaluar, con base en dicho estudio, la viabilidad técnica y económica de eventuales incrementos de frecuencias, modificaciones horarias o ampliaciones de servicios directos, garantizando que cualquier decisión responda a criterios objetivos.**

3. 2.—Adoptar las medidas necesarias para **conocer la posible saturación en la línea Lérida-Barcelona de cara a** hacer posible un incremento del número de trenes directos ~~entre Lleida y Barcelona~~ vía Valls, con conexión mediante transbordo en Picamoixons para los trayectos con destino a Reus y Tarragona.

4. 3.—Hacer posible que el primer tren de la R13 llegue a Barcelona antes de las 7:45 y que el último servicio de vuelta salga como mínimo a las 20:30 y 22h los fines de semana y vísperas de festivos.

5. 4.—Ejecutar de forma urgente la reforma de la estación de Roda de Berà, eliminando el cambiador de ancho en desuso, mejorando el enclavamiento y recuperando la vía directa con una señalización adecuada, eficiente y segura.

6. 5.—Recuperar el segundo tramo de vía en la estación de Bellpuig para realizar cruces, agilizar la circulación ferroviaria, aumentar la capacidad de la línea y minimizar las afectaciones en caso de incidencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora integral de las líneas RL3 y R13 de Rodalies.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

25 de marzo de 2026

Pág. 22

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista
Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando, en coordinación con la Generalitat de Cataluña, el Plan de Rodalies 2020 - 2030 para transformar la red ferroviaria catalana con el objetivo de reforzar la capacidad y fiabilidad de las infraestructuras y el servicio ferroviario.
2. En el horizonte de un nuevo plan de servicios, trabajar en una ampliación horaria de modo que se procure que el primer tren de la R13 llegue a Barcelona antes de las 7:45 y que el último servicio de vuelta salga como mínimo a las 20:30 y 22h los fines de semana y vísperas de festivos.
3. Impulsar la actuaciones de mejora y modernización en el entorno de la estación de Roda de Berà previstas en la actualización del Plan de Rodalies para el período 2026-2030.»

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora integral de las líneas RL3 y R13 de Rodalies.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añaden al texto propuesto los siguientes apartados:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

[...]

6. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un calendario detallado de las actuaciones previstas en las líneas R13 y RL3, acompañado de memoria económica desglosada por anualidades, con indicación del estado de redacción de los proyectos y previsión de licitación y ejecución.
7. Remitir a esta Cámara un informe detallado sobre el grado de ejecución presupuestaria en materia de inversión ferroviaria en las líneas

R13 y RL3 durante los últimos cinco ejercicios, especificando partidas consignadas, modificaciones presupuestarias y ejecución efectiva.

8. Evaluar la integración operativa de las líneas R13 y RL3 con el Corredor Mediterráneo y con el conjunto de la red convencional del Estado.

9. Que comparezcan urgentemente los presidentes de RENFE y ADIF, en sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, a fin de debatir y analizar la situación actual de Rodalies y del conjunto del sistema ferroviario estatal.

10. Que comparezcan urgentemente los comisionados del Corredor Mediterráneo y Corredor Atlántico, en sesión extraordinaria de la Comisión Transportes y Movilidad Sostenible, a fin de informar sobre la planificación, integración y coordinación de estas infraestructuras con la red convencional y los servicios regionales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000075, 161/002913 y 161/002931

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea (núm. expte. 161/000075), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 27 de diciembre de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la necesidad urgente para garantizar la adecuada aplicación en España del Reglamento (UE) 2023/2842 sobre control pesquero y adoptar medidas inmediatas para evitar perjuicios al sector, especialmente a la pesca costera artesanal (núm. expte. 161/002931), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea (núm. expte. 161/000075)

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar, en el seno de la Unión Europea, la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, debido al enorme perjuicio económico que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria.

Asimismo, se insta al Gobierno a rechazar expresamente a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur por ser contrario al interés de los productores españoles y poner en riesgo la supervivencia de nuestro sector primario, nuestro medio rural y sus formas tradicionales de vida y garantizar que España no apoyará mecanismos de aplicación provisional que puedan generar efectos comerciales irreversibles en el sector primario español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea (núm. expte. 161/000075).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar la entrada de productos que estén alterando el mercado español y europeo garantizando el mantenimiento de las exportaciones españolas ; y asegurar la activación del artículo 2, sobre medidas de salvaguarda, de la Decisión 2012/497/UE relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca
2. Rechazar la aplicación del nuevo acuerdo comercial entre la UE y Marruecos, por vulnerar las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE y carecer del consentimiento del pueblo saharauí, exigiendo su suspensión inmediata hasta que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional.
3. Reclamar a la Comisión Europea transparencia total en las negociaciones y la obligación de informar en todas las fases al Parlamento Europeo, conforme al artículo 218.6 del TFUE.
4. Reforzar, tanto por parte de España, como de la Unión Europea, los controles en origen y en frontera, mediante el impulso a un nuevo cuerpo de control fronterizo: Frontex agroalimentario.
5. Defender los intereses del sector agrícola español en las instituciones europeas, exigiendo trazabilidad, etiquetado claro del origen de los productos y lograr el mayor nivel de reciprocidad posible en las condiciones de producción.
6. Revisar, en el seno de la Comisión Europea, las exigencias normativas, esencialmente las ambientales, que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea y, en particular, la española.
7. Eliminar todas las sobre-regulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España respecto al resto de Europa
8. Recuperar la posición tradicional de España sobre el Sáhara Occidental, dando cumplimiento a lo exigido en múltiples ocasiones por el Congreso de los Diputados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la

soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Supresión

Se propone la supresión de los apartados 1, 3, 4, 5, y 6 de la proposición no de ley, sometiendo únicamente a votación el apartado 2.

JUSTIFICACIÓN

Actualización de la iniciativa.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la sustitución de todos los puntos de la Proposición no de Ley por el siguiente redactado:

«Que el gobierno no acepte ni participe en la aplicación provisional del acuerdo con Mercosur, en el caso de que la Comisión Europea pretenda activarla antes de su ratificación por el Parlamento Europeo y por los parlamentos nacionales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Rechazar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, por considerar que sus cláusulas de salvaguardia no evitan los daños previstos sobre la agricultura y la ganadería social y profesional.

2. No aceptar ni participar en la aplicación provisional del acuerdo con Mercosur, en el caso de que la Comisión Europea pretendiera activarla antes de su ratificación por el Parlamento Europeo y por los parlamentos nacionales.

3. Apoyar de manera explícita las reivindicaciones del sector agrario europeo, oponiéndose a los recortes de la Política Agraria Común y defendiendo una PAC suficientemente financiada que refuerce la agricultura y la ganadería social y profesional.

4. Oponerse a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.

5. Impulsar una revisión integral del actual marco de la PAC, reduciendo la carga burocrática, restaurando la flexibilidad nacional en su aplicación y priorizando el apoyo al productor frente a las macroestructuras agroindustriales.

~~1. Rechazar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, por considerar que sus cláusulas de salvaguardia no evitan los daños previstos sobre la agricultura y la ganadería social y profesional, la soberanía alimentaria, el medio ambiente, los consumidores y los derechos del campesinado.~~

~~2. No aceptar ni participar en la aplicación provisional del acuerdo con Mercosur, en el caso de que la Comisión Europea pretenda activarla antes de su ratificación por el Parlamento Europeo y por los parlamentos nacionales.~~

3.— Defender en el seno de la Unión Europea la coherencia de las políticas comerciales con la estrategia "De la Granja a la Mesa", evitando acuerdos que socaven los objetivos ambientales, sociales, de seguridad alimentaria y de transición agroecológica de la propia Unión.

4.— Garantizar el cumplimiento efectivo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (UNDROP) en todas las políticas comerciales y agrarias, priorizando la soberanía alimentaria y la protección de las comunidades rurales.

5.— Apoyar de manera explícita las reivindicaciones del sector agrario europeo, oponiéndose a los recortes de la Política Agraria Común y defendiendo una PAC suficientemente financiada que refuerce la agricultura y la ganadería social y profesional.

6.— Rechazar una orientación belicista del presupuesto europeo que prioriza el gasto militar y el rearme en detrimento de los fondos agrarios, la cohesión territorial, la protección del medio ambiente y la soberanía alimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Reforzar, tanto por parte de España, como de la Unión Europea, los controles en frontera, mediante el impulso a un nuevo cuerpo de control fronterizo: Frontex agroalimentario.

2. Reforzar controles en origen que permitan seguridad sobre los productos importados.

3. Aplicar criterios homogéneos en el control de fronteras y acordes con el volumen de los flujos comerciales, especialmente en relación con los contingentes de productos sensibles.

4. Garantizar que todos los productos importados cumplan las estrictas normas sanitarias y medioambientales europeas, con el fin de proteger la salud humana, animal y vegetal.

5. Revisar, en el seno de la Comisión Europea, las exigencias normativas que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea y, en particular, la española.

6. Revisar las sobre-regulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España respecto al resto de Europa y publicar informes detallados del impacto de la normativa, cargas e impuestos nacionales que soportan los agricultores y ganaderos españoles, lastran su competitividad y les hacen más vulnerables que al resto de productores europeos, especialmente en el caso de los denominados productos sensibles.

7. Formalizar el refuerzo presupuestario propuesto para la PAC en el próximo Marco Financiero Plurianual de 45.000 millones de euros, con posibilidad de movilización parcial a partir de 2028.

8. Si entra en vigor el Acuerdo de forma provisional, aplicar cuando sea necesario en España las cláusulas de salvaguardia previstas, tanto en el Acuerdo UE-Mercosur, como en el Reglamento de Salvaguardias aprobado por el Parlamento Europeo, y pedir que la Comisión Europea aplique dichas cláusulas de protección de forma inmediata y automática en el marco de dicho Acuerdo.

9. Evaluar el impacto de la implementación progresiva del Acuerdo UE-Mercosur en cada sector agroalimentario y adoptar las medidas oportunas para evitar efectos indeseados ofreciendo información permanente a los interesados.

10. Informar a las organizaciones agrarias y asociaciones productoras sobre las condiciones del acuerdo UE-Mercosur y los avances en su aplicación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, a la no aplicación provisional del mismo y a la defensa de la soberanía alimentaria, la agricultura social y profesional y los derechos del campesinado (núm. expte. 161/002913).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el valor estratégico que representa el Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur para la economía española y europea, en particular en un contexto internacional marcado por crecientes tensiones comerciales y por la necesidad de diversificar mercados. Teniendo en cuenta, además, que el Acuerdo ofrece oportunidades relevantes para sectores agroalimentarios en los que España es un país especialmente competitivo como el aceite de oliva, el vino, el porcino, las frutas y hortalizas, los quesos o los productos transformados.
2. Defender la necesidad de continuar avanzando en acuerdos comerciales equilibrados que refuercen la autonomía estratégica abierta de la Unión Europea, así como la proyección exterior de España y sus sectores productivos.
3. Garantizar que cualquier decisión relativa a la eventual aplicación provisional del Acuerdo con Mercosur se adopte conforme al marco jurídico europeo y asegure en todo momento los mecanismos de seguimiento, control y salvaguardia previstos para los productos sensibles.
4. Defender en el seno de la Unión Europea la coherencia de las políticas comerciales con la estrategia "De la Granja a la Mesa", evitando acuerdos que socaven los objetivos ambientales, sociales, de seguridad alimentaria y de transición agroecológica de la propia Unión.
5. Apoyar de manera explícita las reivindicaciones del sector agrario europeo, oponiéndose a los recortes de la Política Agraria Común y defendiendo una PAC suficientemente financiada que refuerce la agricultura y la ganadería social y profesional.
6. Rechazar una orientación belicista del presupuesto europeo que prioriza el gasto militar y el rearme, en detrimento de los fondos agrarios, la cohesión territorial, la protección del medio ambiente y la soberanía alimentaria.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad urgente para garantizar la adecuada aplicación en España del Reglamento (UE) 2023/2842 sobre control pesquero y adoptar medidas inmediatas para evitar perjuicios al sector, especialmente a la pesca costera artesanal (núm. expte. 161/002931).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el apoyo destinado a la formación y asistencia técnica para las embarcaciones de pequeña eslora, con el fin de facilitar su adaptación a las nuevas obligaciones.
2. Continuar con la defensa ante la Comisión Europea la necesidad de simplificar y adaptar la normativa de control a la realidad de la flota garantizando su cumplimiento efectivo sin menoscabo del control.»

161/000212

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la asignación de cuotas de atún para capturas accidentales en el Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta el gobierno español a realizar, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, las modificaciones normativas necesarias para que el Estado español destine una parte del porcentaje de la cuota de atún que le asigna la UE, a la captura accidental de atunes durante la maniobra de pesca de pequeños pelágicos, de forma que los cerqueros puedan comercializar los atunes capturados accidentalmente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la asignación de cuotas de atún para capturas accidentales en el Mediterráneo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Incorporar, en el marco de la tramitación del Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 46/2019, criterios que permitan la creación de una reserva específica dentro de la cuota nacional de atún rojo destinada a capturas accidentales debidamente acreditadas, garantizando su aplicación al conjunto del Mediterráneo español bajo principios de equidad, control y sostenibilidad.

2. Defender en el seno de la Unión Europea, en el contexto de la futura reforma de la Política Pesquera Común, la necesidad de adaptar los modelos de gestión pesquera a los cambios en la distribución de las especies derivados del cambio climático, incorporando mayor flexibilidad y mecanismos de anticipación que eviten situaciones de descartes innecesarios y pérdidas económicas injustificadas para el sector.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la asignación de cuotas de atún para capturas accidentales en el Mediterráneo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a garantizar la plena implantación del nuevo régimen de reparto destinado a las capturas fortuitas de atún rojo, que ya reserva un 3,0465 % de la cuota nacional para las flotas con pesca accidental, incluida la flota de cerco de pequeños pelágicos del Mediterráneo.

Asimismo, a asegurar que la gestión de esta reserva común permita el desembarque y comercialización de las capturas accidentales, evitando la creación

de cuotas específicas por flota, en coherencia con la naturaleza de las pesquerías accidentales.»

161/001292

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la industria cárnica, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, antes de finalizar el año, el anteproyecto de ley de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR) de comercialización de productos libres de deforestación y del Reglamento (CE) n.º 2173/2005 (FLEGT).
2. Garantizar la adecuada implementación del EUDR para su aplicación efectiva y rigurosa a partir del 30 de diciembre de 2024.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la industria cárnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, antes de finalizar el año, el anteproyecto de ley de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR) de comercialización de productos libres de deforestación y del Reglamento (CE) n.º 2173/2005 (FLEGT).

2. Garantizar la adecuada implementación del EUDR para su aplicación efectiva y rigurosa a partir del 30 de diciembre de 2024.»

161/002778

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la grave situación del viñedo en España como consecuencia del mildiu y de las adversidades climáticas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 443, de 2 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, junto al sector de la uva de vinificación, la aplicación de fondos europeos u otras medidas que puedan paliar los efectos económicos de la reducción de las producciones de esta campaña.
2. Reforzar y ampliar el sistema de seguros agrarios, que se incluyan los daños por mildiu en el seguro de la viña en todo el ámbito territorial, incorporando mejoras en las coberturas frente a enfermedades fúngicas como el mildiu, y garantizando que las indemnizaciones cubran de manera adecuada las pérdidas sufridas por los agricultores.
3. Mejorar el sistema de vigilancia y prevención, para facilitar el control de plagas y enfermedades del viñedo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Consejos Reguladores y los institutos de investigación agraria, incluido los modelos de predicción meteorológica de riesgos adaptados a cada zona, que permita anticiparse a futuras crisis sanitarias en el viñedo.
4. Reforzar el papel de control de la AICA para comprobar que los precios pagados por la uva de vinificación cubran al menos los costes de producción de una explotación competitiva y bien gestionada.
5. Aplicar una reducción en los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el IRPF para la actividad vitícola de las zonas vitivinícolas afectadas por el mildiu y otras afecciones climáticas, en función de las pérdidas sufridas y establecer medidas compensatorias por el sobre coste provocado por el aumento de los tratamientos fitosanitarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003015

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad y viabilidad de las producciones de patata en España como alimento estratégico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el sistema de etiquetado de la patata para clarificar su origen y su fecha de producción de forma que el consumidor tenga información transparente y precisa.

2. Instar a las instituciones europeas a no prohibir la utilización de productos fitosanitarios y principios activos sin impacto en la seguridad alimentaria que no tengan alternativa eficaz en el mercado y flexibilizar las excepciones donde sea posible, con el objeto de garantizar la calidad del producto.

3. En caso necesario, utilizar todo el espacio que permite la aprobación de usos excepcionales de principios activos eliminados del catálogo europeo de forma similar a como lo hacen otros competidores europeos.

4. Elaborar un «Mapa de productos agrarios estratégicos» que sirva de base para analizar las perspectivas de futuro y las alternativas viables de cada cultivo y diseñar una estrategia consistente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003016

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la cooperación internacional en materia de pesca sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender, en el marco de la implementación del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), la plena coordinación y coherencia con las competencias y mandatos de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), evitando solapamientos regulatorios, inseguridad jurídica y distorsiones en la gestión sostenible de los recursos pesqueros en alta mar.

2. Reforzar, en los foros de gobernanza pesquera internacional en los que participe la Unión Europea, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el exterior, en beneficio de los recursos pesqueros y de la flota pesquera comunitaria.

3. Mantener una postura firme, en el seno de la Unión Europea, en favor de una financiación suficiente de los Acuerdos de Colaboración para la Pesca Sostenibles con terceros países en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2028-2034.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley sobre el impulso de la cooperación internacional en materia de pesca sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Reivindicar ante la Comisión Europea el papel de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera en el marco de la nueva estrategia de la UE para la acción exterior en el sector pesquero, de forma que se defiendan los intereses de la flota europea y española.~~

1. Reconocer las Cofradías de Pescadores en la Política Pesquera Común y en la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura con el fin de que sean equiparadas a las Organizaciones de Productores Pesqueros y poder acceder a los fondos comunitarios.

~~2. Instar en el seno de la Unión Europea a impulsar medidas en el marco de la OROPs plenamente coherentes con la Política Pesquera Común, basadas en la mejor evidencia científica y que tengan en cuenta el equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad económica.~~

2. Defender ante el Consejo de Agricultura y Pesca de la Unión Europea la necesidad de reducir la carga burocrática y la presión regulatoria que la Comisión Europea ha impuesto a nuestros pescadores en materia de exigencias medioambientales y cuotas pesqueras.

~~3. Continuar liderando Liderar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada a través de los sistemas eficaces de control y trazabilidad desarrollados; y proteger decididamente al sector pesquero español como sector estratégico que genera riqueza y empleo, y garantiza una alimentación saludable.~~

~~4. Exigir la aplicación de modelos equivalentes en el resto de los Estados miembros para evitar la entrada de productos pesqueros procedentes de la pesca IUU en el mercado de la Unión Europea, los cuales socavan la gestión sostenible de la actividad pesquera y representan una competencia desleal para el sector pesquero y transformador de la Unión Europea.~~

4. Exigir a la Comisión Europea la revisión de los acuerdos de pesca con terceros países para garantizar el cumplimiento del principio de reciprocidad y exigir igualdad de condiciones en materia de trazabilidad y exigencias laborales.

5. Promover ante las instituciones de la Unión Europea la prohibición de la importación de productos pesqueros de terceros países que no respeten los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la normativa comunitaria.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

25 de marzo de 2026

Pág. 37

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la cooperación internacional en materia de pesca sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. **Garantizar, en el marco de la implementación del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), la plena coordinación y coherencia con las competencias y mandatos de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), evitando solapamientos regulatorios, inseguridad jurídica y distorsiones en la gestión sostenible de los recursos pesqueros en alta mar.**

2. **Trabajar para garantizar un nuevo enfoque estratégico para la acción exterior pesquera de la UE combate la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el exterior, en beneficio de los recursos pesqueros y de la flota pesquera Comunitaria.**

3. **Exigir la aplicación de modelos equivalentes en el resto de los Estados miembros para evitar la entrada de productos pesqueros procedentes de la pesca IUU en el mercado de la Unión Europea, los cuales socavan la gestión sostenible de la actividad pesquera y representan una competencia desleal para el sector pesquero y transformador de la Unión Europea.**

4. **Garantizar, en el seno de la Unión Europea, la financiación suficiente de los Acuerdos de Colaboración para la Pesca Sostenible con terceros países garantizando el control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003033

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la coordinación entre la agricultura y la ciencia para una agroalimentación próspera y sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprovechar y reforzar, en colaboración con las CC. AA. y el sector, los mecanismos existentes de coordinación del sistema AKIS en España, para atender las demandas del sector agroalimentario en materia de innovación, eficiencia y digitalización de toda su cadena de valor.
2. Apoyar proyectos piloto y demostrativos orientados a productividad sostenible y adaptación climática, con atención a pymes agrarias y territorios con condicionantes, dentro de los recursos y la normativa vigentes.
3. Impulsar gradualmente un espacio de datos agroalimentarios interoperable con iniciativas europeas, que aporte valor añadido al sector agroalimentario de nuestro país, y permita acreditar la trazabilidad digital de nuestra producción, resaltando su sostenibilidad, eficiencia y mayor calidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la coordinación entre la agricultura y la ciencia para una agroalimentación próspera y sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Aprovechar y reforzar, en colaboración con las CC.AA. y el sector, los mecanismos existentes de coordinación del sistema AKIS en España, para atender las demandas del sector agroalimentario en materia de innovación, eficiencia y digitalización de toda su cadena de valor.~~

~~2. Apoyar proyectos piloto y demostrativos orientados a productividad sostenible y adaptación climática, con atención a pymes agrarias y territorios con condicionantes, dentro de los recursos y la normativa vigentes.~~

~~3. Impulsar gradualmente un espacio de datos agroalimentarios interoperable con iniciativas europeas, que aporte valor añadido al sector agroalimentario de nuestro país, y permita acreditar la trazabilidad digital de nuestra producción, resaltando su sostenibilidad, eficiencia y mayor calidad.~~

1. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

2. Denunciar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y, en especial, para el sector primario.

3. Promover la derogación de todas las políticas inspiradas en la Agenda 2030, y especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

4. Tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5. Instar a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores. Del mismo modo, no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6. Suspender de inmediato la financiación del sector agrícola de países terceros y dedicar estos fondos a la modernización de las explotaciones agrarias españolas, la promoción del relevo generacional en nuestro campo, y la inversión en innovación dentro del sector agrario español.

7. Adoptar, en colaboración con los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación y con los representantes del sector primario, las siguientes medidas orientadas a promover el uso voluntario de tecnologías avanzadas en el ámbito agrario, garantizando en todo momento que dichas tecnologías actúen como herramienta de apoyo y ayuda al trabajo de agricultores y ganaderos, y no como sustitución de la mano de obra:

a. Diseñar y poner en marcha un Plan para el Impulso de la Agricultura de Precisión, de ámbito nacional, que incluya instrumentos de financiación, apoyo técnico, incentivos fiscales y formación, con el objetivo de modernizar el sector agrario a través de la digitalización y la innovación, respetando el carácter voluntario de su adopción por parte de los profesionales del campo.

b. Modificar y actualizar el marco regulatorio aplicable al uso de drones en el sector agrario, con el fin de posibilitar su utilización para tareas como la fumigación, el riego selectivo, la seguridad de las explotaciones o la recogida de datos, equiparando la normativa española a la de otros países de nuestro entorno.

c. Impulsar líneas específicas de ayudas para la adquisición e implementación de tecnologías clave en el ámbito de la agricultura de precisión, tales como drones, sistemas de posicionamiento y autoguiado, sensores selectivos, software de gestión agronómica y soluciones basadas en inteligencia artificial, siempre bajo la premisa de que dichas herramientas sirvan como complemento a la labor humana en el campo.

d. Incentivar la cooperación entre universidades, centros de investigación y explotaciones agrarias para el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas al sector primario y accesibles para las explotaciones de todos los tamaños.

e. Promover un plan de regadíos que contribuya a la modernización del regadío español, favoreciendo con ello un uso más eficaz del agua, así como la reducción del volumen de consumo.

f. Promover las modificaciones legislativas necesarias para proteger los datos generados por los agricultores mediante estas tecnologías, con el fin de impedir que grandes compañías y multinacionales del sector agrario puedan utilizarlos con fines especulativos o en contra del interés nacional, asegurando la soberanía de datos digital y tecnológica del campo español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.